

2800
D. M. P.

LA CUESTION



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

AMANCIO BRATTORR

LA MODERNA MARAVILLA

Barcelona.—Imp. Sucesores de Ramirez y C.^a, Pasaje de Escudillers, núm. 4.

LA CUESTION
DEL
DIVORCIO.

AL SEÑOR ABATE VIDIEU,

DOCTOR EN TEOLOGIA, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE LOS ARCADES, DE LA ACADEMIA NACIONAL DE REIMS,
VICARIO DE SAINT-ROCH.

2 de Octubre de 1879.

SEÑOR ABATE:

Acabo de leer con la mayor atencion el libro que habeis publicado contra el divorcio, *Famille et Divorce*, que contiene todos los argumentos teológicos de nuestros adversarios.

A decir verdad, no hay otros, puesto que todavía nos hallamos bajo la impresion de los considerandos del voto de 1816.

Me propongo contestaros.

Yo soy hombre de teatro, y vos, hombre de iglesia.

¡Qué atractivo para los oyentes, si al mismo

tiempo no fuésemos uno y otro hombres de buena fé y de recta educacion!

Pero en cambio, ¡qué situacion deslindada, clara y agradable tanto para el uno como para el otro!

He leído vuestro libro, y vuestro libro no ha modificado mi opinion.

Vos leereis el mio, y el mio no modificará la vuestra.

Sobre mí, teneis la gran ventaja de que yo me veo obligado á escribirlo, y vos, en rigor, no estais obligado á leerlo, puesto que de antemano sabeis que no os convencerá.

De consiguiente, si solo hubiera de escribirlo para vos, no lo escribiría; pero no os ocultaré que creo que otras personas lo leerán y que cuento un poco mas con ellas.

No todo el mundo está, como vos, acorazado de aquel triple bronce de que habla Horacio, que protegía el corazon del primer hombre que se aventuraba sobre las olas.

Hasta sobre este teneis la ventaja de no poder ser sumergido, de cualquier lado que el viento sopla, puesto que navegais en la barca de Aquel que duerme en medio de la tempestad; y si os hallaseis en tierra, al signo que os hiciera, marcharíais sobre las ondas para ir á su encuentro.

Nunca, y esto es lo que me tienta, nunca habria encontrado yo un adversario tan temible, tan impasible, tan útil, tan indulgente, que de antemano me ha descubierto todas sus baterías, que me compadecerá si triunfo, y que si sucumbo rogará por mí.

Vos teneis en vuestro pró á Dios; ¡á vuestro Dios!

Yo no tengo mas que el diablo, el diablo que la antigua teología hiciera mi compañero y mi señor, pero sobre el cual la nueva ha mudado un tanto de opinion.

Spectacula per se non sunt mala, nec proinde illicita. Nulli enim legi nec naturali, nec positivæ sive divinæ sive humanæ adversantur.

Así habla santo Tomás de Aquino.

Verdad es que, mas adelante, hay una pequeña restriccion tocante á las obras inmorales, cual restriccion podria concernirme; pero la paso por alto, y me aventuro con mi diablo, sintiendo que no debais conocerlo nunca, porque tiene algunas cualidades, entre ellas la cortesía; estad, pues, seguro de que no me desviaré un minuto, señor abate, del respeto que siempre he tenido por lo que gran número de honestas gentes respetan.

Hay que ser del país y probablemente tener el génio de Goethe para permitirse poner en boca de Mefistófeles, despues del reto que Dios le dirige en el prólogo de *Fausto*: «El viejo tiene algo de bueno.»

Para mí Dios no es aun el viejo.

Efectivamente, señor; no es un público aleman el que á oirnos vá, sino un público francés, y hay que ser francés romano como vos, y francés parisiense como yo, para saber hasta qué punto ese público nuestro compatriota, tan frívolo, tan móvil, tan irónico, tan blasfemador á veces, se halla en realidad sometido á las mas remotas tradiciones, y á las mas antiguas fórmulas religiosas.

A la vez que fulminando, como lo haceis en el libro al que contesto, contra la impiedad de nuestros dias, lo cual teneis de comun, por otra parte, con todos los otros sacerdotes de todas las otras épocas, sabeis ¿no es cierto? á qué ateneros sobre el fondo del asunto.

Si, durante los años en que sufren mas en este mundo, ciertos hombres se rebelan en palabra, en escritos y en actos contra el Dios que vos les representais, no ignorais en cambio, que hay muy pocos que lleven esta rebelion hasta el extremo; que se encuentra siempre, en su familia ó en sus relaciones, alguno que, con auxilio de vuestros consejos y de la edad, los vuelva hácia vos; que la muerte, por lo demás, les hace callar tarde ó temprano siempre antes de que hayan podido hacer á la Iglesia el daño que tanto pareceis temer, y que la mañana siguiente á su último suspiro, aun cuando este suspiro hubiese sido una postrer imprecacion, la Iglesia, inmutable, pero indulgente, cuando le es útil el serlo, sofoca en las amplias melodías de su bella música sacra hasta el eco del rumorcillo que aquel polvo orgulloso habrá causado.

Así será durante largo tiempo todavía, y los que, herejes ó creyentes, se pronunciarán en favor nuestro ó en el mio en nuestro debate actual, reposarán confundidos por espacio de siglos en la tierra que vos bendecís, sin que los que habian combatido vuestros dogmas, ó los que los combatan entonces, aun asistiéndoles razon, hayan podido disminuir sensiblemente vuestro imperio.

En todo caso, no será el restablecimiento del divorcio lo que le descargue el golpe mortal, bien que vos parezcáis creerlo así en vuestro libro, al que me doy prisa en llegar para no extraviarme prematuramente en digresiones filosóficas y religiosas, á las que, por lo demás, una vez sentado el objeto del debate, me llevará de sobras vuestra elocuente disertacion.

Conversemos, pues, con el corazon en la mano. ¿Cuál es la situacion?

El 6 de Junio de 1876, un diputado de la extrema izquierda, M. Naquet, presentaba á la Cámara una ley, tendiendo al restablecimiento del divorcio, tal, á corta diferencia, como existia despues del voto de 1803.

Las modificaciones propuestas por el diputado actual, mas bien tienden á ampliar la ley, que á restringirla.

El proyecto de M. Naquet está concebido en estos términos:

«El matrimonio se disuelve: 1.º, por la muerte de uno de los cónyuges; 2.º, por el divorcio.

»El divorcio tiene lugar por consentimiento mútuo de los esposos ó por la voluntad de uno solo.

»El divorcio por la voluntad de uno solo tiene lugar:

1.º Por causa determinada; 2.º, por la demanda expresa y persistente de uno de los esposos, afirmando su voluntad de disolver su matrimonio, sin no obstante invocar causa determinada.

»Las causas determinadas que pueden invocar los esposos demandantes de divorcio, son:

»El adulterio de la mujer si el hombre es el que demanda; el del hombre, si quien demanda es la mujer.

(La ley de 1803 exigia, para que el adulterio del marido fuese una causa de divorcio, que éste hubiese tenido á su concubina en el hogar comun. Esta distincion entre el adulterio de la mujer y el del marido creaba, en perjuicio de aquella, una desigualdad que nada justifica. M. Naquet la ha suprimido en su proyecto de ley.)

»La condena de uno de los esposos á una pena afflictiva ó infamante;

»Los crímenes, sevicias ó injurias graves de uno de los esposos contra el otro; la demencia, la locura ó el furor de uno de los esposos; el desarreglo notorio de costumbres;

»El abandono de la mujer por el marido, ó del marido por la mujer durante un año al menos;

»La negativa, por el marido, de subvenir al sosten de su mujer, aun teniendo los medios para ello;

»La ausencia de uno de los esposos, sin noticias, durante dos años á lo menos;

»La impotencia sobrevenida anterior ó posteriormente al matrimonio;

»Las enfermedades repugnantes é incurables sobrevenidas posteriormente al matrimonio, ó anteriores al matrimonio pero ignoradas del otro cónyuge en el momento de su celebracion;

»Las falsas denuncias y las calumnias de uno de los esposos contra el otro;

»La adquisicion de un lucro deshonesto;

»La embriaguez, la intemperancia habitual continuada durante dos años;

»Los disentimientos religiosos sobrevenidos despues del matrimonio y probados, ya por el cambio de religion de uno de los esposos, ya por la religion impuesta á los hijos á su nacimiento y en los años subsiguientes, y por confesion de las dos partes;

»Y, de una manera general, toda causa no prevista, que parezca al tribunal de índole á atacar profundamente el lazo conyugal.»

A este proyecto van anexas disposiciones que establecen en detalle y legalmente las medidas á tomar, en los diferentes casos mas arriba citados, en lo concerniente á los trámites que habrán de seguirse, las moratorias que observar, los intereses de los divorciados, los derechos de los hijos; finalmente, todas las consecuencias de la demanda de divorcio.

No trascibiré aquí todas estas medidas, cuyos detalles pueden encontrarse en el libro de M. Naquet, *Le Divorce*, por cuanto estos detalles ni entran en el cuadro ni en el espíritu de esta carta, y porque no cuento tratar la cuestion bajo el punto de vista legal.

Otros lo han hecho ó lo harán mejor que yo.

Los que solo quieran considerar la cuestion en este sentido, que no prosigan en la lectura de mi libro; lean los discursos de 1792, de 1803, de 1831,

de Aubert-Dubayet, de Savoye-Rollin, de Treilhard, de Gillet, de Odilon-Barrot, el libro tan claro de M. Naquet que reproduce estos discursos, las conferencias tan interesantes y tan mesuradas del diputado del Var, la peticion tan erudita y tan precisa de M. Arsène Drouet.

Todo esto es irrefutable.

Si solo tuviese que repetir lo que han dicho estos hombres de buen sentido y de buena fé, no me incumbiria sino callar.

Afortunadamente para mí, vos, señor abate, habeis colocado la cuestion muy por encima de las leyes humanas; del matrimonio indisoluble habeis hecho una ley divina, promulgada por el mismo Dios, y así, tal vez, puedo decir cosas que no han sido dichas aun, y que tambien pueden tener su interés.

Tomaré, pues, la cuestion y la dejaré, como vos, en esas alturas, y si salgo de la teología solo será para penetrar en el alma y en la conciencia, que son tambien y quizá mas que el matrimonio indisoluble, de esencia divina.

Ved aquí, pues, el mónstruo que M. Naquet ha hecho salir de su antro; hedle aquí con su cuerpo gigantesco, su faz amenazadora, sus ojos inyectados de sangre, sus patas provistas de garras, erizado su pelo como un bosque de picas, ávidas sus fauces de carnicería y sangre, presto á abalanzarse sobre todo el mundo.

Hasta su misma cola, ora golpee con ella sus amplios flancos, ora la deje arrastrar tras de sí,

infunde espanto á los que no están habituados á verle circular.

Acerquémonos á él, sin miedo de que nos muerda.

Aun está atado en una de las secciones de la Cámara; todavía se halla con el bozal de la ley de 1816.

Veamos si es tan de temer, como parece á primera vista.

Por mi parte estoy convencido de que, al igual del elefante indio, se halla dispuesto á llevar todo un mundo sobre sus lomos, á pasearse en medio de los jardines sin devastarlos, á hacer las mas penosas y duras tareas de la casa, á proteger á los niños contra los demás animales y á retozar con ellos.

¿De dónde viene este mónstruo?

De muy lejos.

No ha nacido, señor abate, como decís en vuestro libro, de la corrupcion de los hombres; y si ha destruido, segun vos (en cuanto á mí, creo que ha habido tambien otras causas), si ha destruido las sociedades griegas y romanas, podria decir, si hablase, que no hacia mas que obedecer á la voluntad de Dios, sin cuya orden nada acontece y á quien atribuis, desde el principio de vuestro libro y del mundo, la institucion del matrimonio indisoluble.

Vos, en efecto, decís (pág. 23):

Y no creais que las leyes del matrimonio sean obra del hombre, ni que puedan ser cambiadas por él á su guisa, no; el Legislador divino las dió al mundo cuando instituyó el matrimonio.

Unico de su especie en un jardin ameno donde el amor y la vida hacian estremecerse á toda criatura, veia Adan besarse las flores y los verdes tallos inclinarse uno hácia otro; oia murmullos que no comprendia, y los cantos de los pájaros llenaban de turbacion y de emocion á su alma, virgen todavía, pero impulsada por secretos instintos, torturada por vagos deseos.

¿Por qué habia dejado Dios sin acabar su obra maestra?

¿Por qué no existia el hombre en entero?

¿Por qué la sabiduria divina, que queria llenar la tierra con la raza humana, habia hecho entre todos los seres solo al hombre incapaz de reproducirse?...

Es que aquel á quien el Dios inmortal hiciera semejante á él, no podia asemejar al mismo tiempo á esos seres que el instinto junta, que la noche reune y que el amanecer separa.

El lazo que unia á Adan y Eva era ese amor puro, eterno, que procede de Dios, que es Dios mismo.

Eva no podia alzar su dulce y modesta mirada hácia Adan sin ver irradiar en la frente de su esposo el signo augusto de la autoridad y de la majestad divinas.

Y Adan no contemplaba á su esposa sin admirar ni bendecir en ella el reflejo de la belleza y de la ternura de Dios, encantadores testimonios de la Providencia que con tanta solicitud y generosidad tanta velara sobre la primera sociedad humana.

No temais que el ardor y la embriaguez vengan á empañar su santidad.

El pensamiento del Señor no se apartará de ella; todas las relaciones de Adan y Eva son santas.

Dios estableció tambien el matrimonio en la unidad.

Bossuet, en su admirable discurso sobre la unidad de la Iglesia católica, se ha aplicado á demostrar que la unidad y la perfeccion son idénticas.

En efecto, saliendo de la ley de la unidad, salimos forzosamente de la ley de la perfeccion; por cuanto llegamos á la division, á la incoherencia, y siguiendo las cosas su declive, á la decadencia y á la muerte.

¿Qué paz podria reinár en la familia con la poligamia, principio fatal de querellas, de inevitables celos, en el matrimonio y entre los hijos?

¿Cómo con ella subsistiria la igualdad del contrato matrimonial?

¿Por qué, si la mujer se debe exclusivamente á su marido, éste no se daria exclusivamente á ella?

Si habeis experimentado el mas vivo sentimiento del corazon, el amor, debeis saber que el amor no se divide.

La benevolencia, como el rocío de los cielos y los rayos del sol, puede derramarse sobre todos; pero el amor es una llama indivisible que se eleva de un foco único.

La sabiduria, la justicia y la naturaleza proclaman pues, de concierto con la autoridad divina, esta ley de la unidad en la union conyugal.

Dios estableció tambien el matrimonio indisoluble.

Durante el éxtasis del primer hombre, posa la mano sobre lo que hay de mas puro, de mas vivo, de mas sagrado en él, su corazón, y de una costilla que le arranca, forma, edifica ese sér prodigioso que será á la vez instrumento de las mas profundas ruinas y de las mas inconmensurables grandezas del género humano.

Y modela esa criatura maravillosa que llevará los nombres capaces de conmover á la humanidad: virgen, hermana, esposa, madre.

Cuando el hombre, al despertar, la vió, entonó el cántico inmortal: «Eres hueso de mis huesos y carne de mi carne.»

Y estas palabras, que resonaron entonces bajo las miradas de Dios como un himno de indecible ternura, han venido á ser en cierto modo, si á decirlo me atrevo, el Evangelio terrestre de las afecciones humanas.

La perpetuidad del matrimonio querida por Dios, por sus eternos decretos, por su sabiduría, por su amor, hed aquí la fuente de una paz, de una ventura que se ha hecho, en cierto modo, sol de la familia.

Así constituida por el matrimonio, tal como lo estableciera Dios, la familia es el templo sagrado, un santuario misterioso y dulce cuyo altar forman los corazones unidos, etc., etc., etc.

De consiguiente, según vos, señor abate, según la Iglesia en cuyo nombre tomáis la palabra y que os suministra los argumentos que nos opondéis, las leyes del matrimonio no son obra del hombre, sino obra de Dios, que las dió al mundo cuando instituyó

él mismo este sacramento, cuando formó este lazo, cuando quiso este hecho.

Dejo á un lado la muy poética descripción que nos dais de lo que pasaba entonces en el Eden y que no podeis encontrar sino en vuestra imaginación, por cuanto vuestro discurso vá á encontrarse inmediatamente en contradicción con la verdad, y llevo á vuestras afirmaciones teológicas, que son: que *la Providencia ha velado con solicitud y generosidad sobre la primera sociedad humana, que ningun ardor, ninguna embriaguez vienen á empañar su belleza, que el pensamiento del Señor nunca se ausenta de ella, que todas las relaciones de Adán y Eva son santas, y finalmente, que, habiendo establecido Dios el matrimonio en la unidad y en la indisolubilidad, no podría reinar paz alguna en la familia con la poligamia, principio fatal de querellas, de inevitables celos en el matrimonio y entre los hijos; ó en otras palabras: que, al crear Dios el matrimonio, no creó la poligamia ni el divorcio, doble causa de disolución de todas las familias y de todas las sociedades.*

Me he comprometido, señor abate, á no desviarme ni un minuto del respeto que debo á vuestro santo ministerio, y este compromiso me será, según espero, fácil y sencillo de cumplir; pero no puedo menos de preguntaros:

«¿Quién os ha instruido de las cosas que nos dais como auténticas y ciertas? La Biblia.»

¡Ah! señor; la Biblia, que es un libro que todo el mundo puede comprar pero que muy pocos leen, sobre todo entre los católicos, que se contentan,